

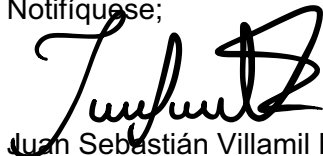
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2009-00644-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante, mediante la cual, solicita se oficie al Juzgado Cuarto civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, con la finalidad de que se realice la conversión de los Títulos Judiciales; en virtud a que mediante oficio No. 2861 del 02 de agosto del 2017, se nos comunicó que en el proceso allá tramitado, se levantó la medida y se dejó a disposición de este despacho la medida que pesa sobre la demandada LUZ MERY HERRERA LÓPEZ; el despacho,

Resuelve:

Primero: Oficiar al Juzgado Cuarto civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para que realice la conversión, si es el caso, de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en el proceso allá tramitado bajo el radicado No. 2011-382 para el presente proceso, en virtud de lo comunicado mediante oficio No. 2861 del 02 de agosto del 2017. Por medio del Centro de Servicio librese el oficio pertinente

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 061 DEL 22 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA